



**PROGRAMA DE COINVERSIÓN PRIVADA EN PROYECTOS DE
EMPRENDEDORES O EMPRESAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE
PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS (Nº JEREMIE 4/2016)**

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1 Introducción	3
2 Importe de la Convocatoria.....	3
3 Beneficiarios	3
4 Requisitos de los beneficiarios y de los proyectos elegibles	4
5 Actividades y beneficiarios excluidos.....	5
6 Criterios de selección y aprobación de proyectos.....	5
7 Características y condiciones del préstamo participativo.....	6
8 Otras condiciones	7
9 Procedimiento de selección	7
10 Plazo y lugar de presentación de solicitudes	8
APÉNDICES	10

1 Introducción

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos desarrollados por Pymes Innovadoras con finalidad inversora en Canarias en sus fases iniciales, de puesta en marcha o expansión. La financiación se instrumentará a través de préstamos participativos en régimen de coinversión con inversores acreditados en el Programa de Coinversión.

Las inversiones realizadas con este Programa de Coinversión cuenta con una financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del 85% proveniente del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 y que contribuye al cumplimiento de los objetivos del eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” y el mismo se desarrolla en el marco del Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo JEREMIE Canarias suscrito el 13 de septiembre de 2013 entre el Gobierno de Canarias y SODECAN, modificado el 12 de diciembre de 2013, el 23 de diciembre de 2014 y el 28 de diciembre de 2015.

Esta convocatoria se realiza dando cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de Manifestaciones de Interés para el Programa de Coinversión Privada en empresas innovadoras (JEREMIE 03/2016).

Las aportaciones financieras que se realicen al amparo de la presente convocatoria están sujetas a las normas sobre ayudas de estado definidas en los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea. En particular, se sujeta a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, específicamente a lo estipulado en su artículo 21 “Ayudas a la financiación de riesgo”. Dicho Reglamento ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 26 de junio de 2014 (DOUE L 187).

2 Importe de la Convocatoria

El importe total de la línea ascenderá a 2 millones de euros (2.000.000 €) pudiendo ser incrementada, sin requerimiento de nueva convocatoria.

3 Beneficiarios

Pymes que cumplan con la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas establecida en el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y que además sean consideradas innovadoras, entendiendo como tales, aquellas que realicen proyectos consistentes en innovaciones de productos, de procesos, de marketing o de organización y que acrediten su relación con la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias.

4 Requisitos de los beneficiarios y de los proyectos elegibles

Los Beneficiarios Finales y los proyectos elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener la consideración Pyme innovadora en los términos establecidos en la presente convocatoria, y mantener tal consideración durante toda la vigencia del Préstamo Participativo. Tendrá que acreditar su relación con la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias.
- Tener la consideración de Pyme no cotizada en el momento de la inversión inicial de financiación de riesgo y cumplir al menos una de las condiciones siguientes:
 - a) Que no hayan operado en ningún mercado;
 - b) Que lleven operando en cualquier mercado menos de siete años a partir de su primera venta comercial.
- Tener carácter de sociedad de capital.
- La aportación de recursos se realizará en las en las fases de creación, inicial y puesta en marcha, o expansión de las empresas.
- Disponer de un Plan de Negocio.
- Acreditación del compromiso y la capacidad del equipo promotor del proyecto.
- El proyecto debe venir acompañado de la carta de compromiso de inversión del inversor acreditado, que deberá contener las principales características de la inversión.
- El proyecto debe tener una finalidad inversora en Canarias, por lo que deberá desarrollarse mayoritariamente en este territorio.
- Las inversiones y gastos a los que se apliquen los fondos recibidos por el Beneficiario Final deberán cumplir con la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión.
- El proyecto únicamente podrá recibir Fondos Estructurales del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013.
- Compromiso de asumir todas las obligaciones financieras y formales que se establezcan en el Acuerdo de Inversión.

No se concederá más de un Préstamo Participativo por Beneficiario Final y año, al amparo de la presente convocatoria.

5 Actividades y beneficiarios excluidos

- Las actividades relacionadas con la exportación en los términos expresados por el apartado 2.c) del artículo 1 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Las actividades relacionadas con la utilización de productos nacionales en lugar de importados.
- Las empresas que operan en los sectores de la pesca y de la acuicultura, en los términos establecidos en el apartado 3.a) del artículo 1 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Las empresas dedicadas a la producción agrícola primaria, en los términos establecidos en el apartado 3.b) del artículo 1 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Las empresas que operan en la transformación y comercialización de productos agrícolas, en los términos establecidos en el apartado 3.c) del artículo 1 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, en los términos establecidos en el apartado 4.a) del artículo 1 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Las empresas en crisis, según definición establecida en el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y en los términos establecidos en el apartado 4.c) del artículo 1 del citado Reglamento.
- El resto de actividades y beneficiarios establecidos en el artículo 1, apartados 2, 3, 4 y 5 del Reglamento (CE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y en la legislación vigente sobre Fondos Estructurales.

6 Criterios de selección y aprobación de proyectos

La selección de proyectos se realizará atendiendo a:

- La potencial viabilidad desde los puntos de vista técnico, económico y financiero.
- La calidad y profesionalidad del equipo promotor y de los gestores.

7 Características y condiciones del préstamo participativo

- Importe: entre 50.000 euros y 500.000 euros.
- El importe será como máximo equivalente al importe que desembolsen los inversores acreditados, que alcanzará como mínimo el 50% del importe del préstamo participativo, sin tener en cuenta inversiones previas a la solicitud del préstamo participativo que, en su caso, hubieran realizado los mismos en el Beneficiario Final.
- Plazo de amortización: hasta 8 años incluido el periodo de carencia. Las amortizaciones tendrán periodicidad semestral.
- Carencia en la amortización del principal: máximo 4 años
- Intereses
 - ✓ Interés fijo mínimo: Euribor a 1 año más un diferencial mínimo de un 3,5%.
 - ✓ Interés variable: en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
 - ✓ El interés máximo a aplicar, considerando ambos tramos, no excederá del equivalente al Euribor a 1 año más 15 puntos porcentuales.
 - ✓ Los intereses fijos se liquidarán semestralmente.
 - ✓ Los intereses variables se devengarán y liquidarán anualmente, y se calculará un tipo de interés determinado en base al porcentaje que, en cada ejercicio, represente el resultado del ejercicio completo antes de impuestos sobre los fondos propios medios del beneficiario, ambos del último ejercicio contable aprobado. El cálculo de dicho porcentaje se realizará en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del último ejercicio contable anterior a la fecha de liquidación.
- Comisiones
 - ✓ Comisión de apertura: 0,5% del nominal del préstamo.
 - ✓ Comisión por amortización anticipada: 1% de la cuantía amortizada.
 - ✓ Interés de demora: 8%.
- Garantías: como criterio general no se exigirán garantías adicionales a las que aporta el propio proyecto empresarial.
- Desembolsos: SODECAN realizará sus desembolsos al mismo tiempo que los realice el Inversor Acreditado. Se podrán admitir los desembolsos efectuados por el inversor acreditado realizados con posterioridad a la presentación de la solicitud del préstamo participativo si, además, se cumplen el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria para estos desembolsos.
- Vencimiento anticipado: será causa de resolución anticipada del Préstamo Participativo, a opción de SODECAN, la desinversión del Inversor Acreditado durante la vigencia del Préstamo Participativo.

8 Otras condiciones

- A partir del análisis individualizado de cada proyecto, podrán establecerse por SODECAN otras condiciones financieras, relativas al aseguramiento de la posición jurídica de SODECAN, al establecimiento de procedimientos de control, a la participación en los órganos de decisión o asesoramiento del Beneficiario Final y a la elegibilidad de los proyectos de acuerdo a la normativa aplicable
- El Beneficiario Final no podrá efectuar entregas de cantidades económicas a sus socios, ya sea por dividendos, devolución de aportaciones en caso de reducción de capital social, distribución de cualquier tipo de reservas (incluida la prima de emisión), o cualquier otro tipo de remuneración o pago derivado de su condición de socios o miembro del órgano de gobierno incluso en forma de amortización de principal o pago de intereses, comisiones u otros conceptos de cualquier clase de endeudamiento, contraído con sus socios, salvo autorización previa de SODECAN. Asimismo, el beneficiario final no podrá llevar a cabo ningún tipo de modificación estructural sin el consentimiento previo y expreso de SODECAN.
- El Beneficiario Final deberá aportar documento acreditativo de la aceptación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del otorgamiento del Préstamo Participativo.
- Información: el Beneficiario Final deberá facilitar a SODECAN información de carácter financiero y de negocio relativa al proyecto objeto de la coinversión, con la periodicidad y detalle que se establezca en el contrato de Préstamo Participativo
- La suscripción del Préstamo Participativo supone la aceptación a automáticamente de la aparición del beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, de la Comisión de 8 de Diciembre de 2006.

9 Procedimiento de selección

Los interesados podrán presentar la Solicitud junto a toda la documentación exigida durante el plazo de la presente Convocatoria.

SODECAN verificará el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos establecidos en el apartado anterior, y rechazará las solicitudes que no los cumplan, dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a su presentación.

En cualquier fase del procedimiento SODECAN podrá solicitar aclaración o acreditación de lo manifestado en la solicitud o en el ulterior Acuerdo de Inversión. Si se verificase algún incumplimiento de lo manifestado, se perderá la condición de Beneficiario Final y tendrá que reintegrar el Préstamo Participativo.

Asimismo, durante el proceso de análisis de la solicitud se podrán mantener reuniones precisas con el Beneficiario Final y con el o los Inversores Acreditados para aclarar y precisar el contenido de la solicitud presentada.

Si SODECAN observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por un solicitante, lo comunicará al interesado, concediéndose un plazo no superior a 10 días hábiles para proceda a su subsanación.

Las solicitudes se evaluarán por SODECAN, mediante un Comité de Evaluación independiente.

SODECAN rechazará las solicitudes que no cumplan con los requisitos de selección o no aporten la documentación exigida en esta Convocatoria.

Verificada cada solicitud admitida, el Comité de Inversiones de SODECAN decidirá sobre la aprobación de la inversión y decidirá los términos generales del Acuerdo de Inversión o Préstamo Participativo a suscribir con el Beneficiario final y el Acuerdo de Coinversión a suscribir con el Inversor Acreditado.

SODECAN comunicará por e-mail a los solicitantes el resultado del proceso, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la decisión del Comité de Inversiones.

10 Plazo y lugar de presentación de solicitudes

- El plazo para la presentación de las Solicitudes será 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web oficial de difusión del Programa de Coinversión Privada en Empresas Innovadoras: (www.sodecan.es), , debiendo presentarse de forma telemática en la dirección coinversion@sodecan.es, o de forma presencial en las siguientes direcciones:

SODECAN (Santa Cruz de Tenerife)
Calle Villalba Hervás 4, 6º
38002 Santa Cruz de Tenerife, Tenerife

SODECAN (Las Palmas)
Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17
35004, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria

- Todos los participantes deberán indicar una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones relacionadas con esta convocatoria.
- Se incluirá la documentación especificada en los Apéndices.

- La presentación de la solicitud supone la aceptación, por parte del interesado, del contenido íntegro de la convocatoria.
- Las Solicitudes presentadas de forma telemática se presentarán en un único email, indicando el número de referencia de la convocatoria (Nº JEREMIE 04/2016), y la razón social o el nombre del solicitante.
- Las solicitudes presentadas presencialmente se entregarán en sobre junto con la documentación establecida en la presente convocatoria y un CD con la copia en formato digital de la documentación presentada en papel, indicando en el exterior del sobre el número de referencia de la convocatoria (JEREMIE Nº 04/2016) y la razón social o el nombre del solicitante.
- Los interesados podrán solicitar aclaraciones acerca de la presente convocatoria o de la naturaleza del Instrumento Financiero. Dichas solicitudes deberán indicar la referencia JEREMIE 04/2016 y la razón social o el nombre del solicitante. Las solicitudes se presentarán a través de correo electrónico a: coinversion@sodecan.es
- Una vez recibida la Solicitud, SODECAN enviará acuse de recibo a los interesados, a través de correo electrónico, que deberá indicar lo siguiente:
 - ✓ Identificador único de la propuesta (Nº de la Solicitud);
 - ✓ Número de referencia de la convocatoria de Solicitud;
 - ✓ Confirmación de que la Solicitud fue recibida antes de la fecha límite.
 - ✓ El acuse de recibo no se interpretará como una declaración de integridad de la Solicitud o de los documentos presentados con la misma, así como ningún tipo de evaluación de la misma.
- De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y del RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico coinversion@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

APÉNDICES

Apéndice 1: Solicitud del Préstamo Participativo:

Nombre y apellidos/Razón social:

NIF/CIF:

Nombre y apellidos del representante legal:

NIF:

Nombre y apellidos/Razón social Inversor Acreditado:

NIF/CIF:

Nombre y apellidos del representante legal:

NIF:

EXPONE:

Que el solicitante pretende realizar un proyecto que reúne los requisitos del Programa de Coinversión Privada en empresas innovadoras con cobertura del Fondo JEREMIE Canarias y que conoce y acepta todos los términos y condiciones de la Convocatoria.

SOLICITA:

La financiación del proyecto que presenta por el Programa de Coinversión Privada en empresas innovadoras Fondo JEREMIE Canarias por un importe de euros.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

- Datos del solicitante.
- Datos del proyecto.
- Información del proyecto:
 - Plan de empresa.
 - Otra documentación complementaria.
 - CIF de la empresa.
 - NIF del representante legal.
 - CIF/NIF Inversor Acreditado.
 - Carta de Compromiso de Inversión firmada por el Inversor Acreditado.
 - Escritura de constitución y en su caso modificaciones de los Estatutos Sociales.
 - Escritura de nombramiento o de los poderes del representante legal.
 - Declaración censal y alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - Acta de titularidad real.
 - Cuentas anuales del último ejercicio cerrado, inscritas en el Registro Mercantil.
 - Cuentas provisionales del último ejercicio cerrado firmadas y selladas por la empresa.
 - Cierre de ejercicio en curso lo más actualizado posible.
 - Acreditación de su relación por la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias.
 - Declaración jurada de responsabilidad.
 - Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

En, el de de

Sello y firma autorizada

Apéndice 2: Datos del solicitante:

Datos del solicitante:			
Nombre y apellidos/Razón social:		NIF/CIF:	
Domicilio social:			
Código postal:		Población:	
Municipio:		Teléfono:	
Fecha de constitución (dd/mm/aa):			
Actividad:			
Fecha de alta (dd/mm/aa):		CNAE:	
Web:		Email:	
Representante legal:		Cargo:	
NIF:		Email:	
Contacto:		NIF:	
Teléfono:		Email:	
Datos verificación Pyme:			
Facturación del último ejercicio (euros):			
Número de empleados:			
Balance situación último ejercicio (euros):			
Es pyme innovadora acreditada por la Red de Parques Tecnológicos:		SI	

Información económico financiera			
<i>(Importes en euros)</i>	N-2	N-1	N(previsión)
Ventas			
Resultado antes de impuestos			
Capital social			
Fondos propios			
Patrimonio neto			

Apéndice 3: Datos del proyecto:

Descripción del proyecto:

Datos económicos del proyecto (sin IGIC/IVA):		Inversión	
Gastos I+D (220/221)			
Propiedad industrial (203)			
Aplicaciones informáticas (206)			
Terrenos y bienes naturales (210) ¹			
Construcciones (211)			
Instalaciones técnicas (212)			
Maquinaria (213)			
Utillaje (214)			
Mobiliario (216)			
Equipos proceso de información (217)			
Elementos de transporte (218)			
Otro inmovilizado material (219)			
Activo corriente			
Otros			
Importe total:			
Otros datos:			
Número de empleos creados o a crear:	Hombres	Mujeres	

Financiación del resto del proyecto empresarial	
Financiación Préstamo participativo	
Financiación Coinversor acreditado (especificar)	
Otras fuentes de financiación	

¹ Los terrenos y bienes naturales serán considerados para la inversión del proyecto pero no podrán ser financiados con el Préstamo participativo

Apéndice 4: Contenido mínimo del plan de empresa:

- **Resumen ejecutivo (contenido orientativo):**
 - Descripción de la empresa y explicación de su carácter innovador.
 - Objetivo, finalidad y cuantificación de la inversión y financiación prevista.
 - Accionariado: evolución, composición actual, dedicación y pactos de accionistas
 - Equipo promotor.
 - Coinversores: participación y compromisos de financiación.

- **Plan de Empresa (contenido orientativo²):**
 - Productos y servicios.
 - Mercado objetivo, tamaño y perspectivas de penetración.
 - Recursos necesarios y disponibilidad de los mismos.
 - Clientes actuales y potenciales.
 - Análisis de la competencia.
 - Plan de producción y proveedores.
 - Dirección y organización de la empresa.
 - Equipo promotor: detalle, capacidades, experiencia y trayectoria conjunta del mismo. Además, aportar referencias curriculares de los promotores del proyecto.
 - Equipo Directivo y trayectoria.
 - Recursos Humanos
 - Estructura organizativa
 - Plan comercial y de marketing
 - Esquema de distribución/comercialización
 - Política de precios
 - Plan Económico-Financiero, según modelo de Estados Financieros y de Estados de Flujos de Efectivo.
 - Presupuesto de las inversiones y gastos a realizar con la financiación solicitada del préstamo participativo.
 - Compromisos y modalidades de financiación del Inversor Acreditado.

² Su detalle y contenido específico se podrá adaptar acorde con la naturaleza de la actividad de la empresa, previo consentimiento de SODECAN.

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico coinversion@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE							
ACTIVO	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
A) ACTIVO NO CORRIENTE							
I. Inmovilizado intangible.							
II. Inmovilizado material.							
III. Inversiones inmobiliarias.							
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p.							
V. Inmovilizaciones financieras a l/p.							
VI. Activos por impuestos diferidos.							
B) ACTIVO CORRIENTE							
I. Existencias.							
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.							
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.							
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.							
3. Otros deudores.							
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p.							
IV. Inversiones financieras a c/p.							
V. Periodificaciones a c/p.							
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.							
TOTAL ACTIVO (A+B)							

BALANCE							
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
A) PATRIMONIO NETO							
A-1) Fondos propios							
I. Capital.							
1. Capital escriturado.							
2. (Capital no exigido).							
II. Prima de emisión.							
III. Reservas.							
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).							
V. Resultados de ejercicios anteriores.							
VI. Otras aportaciones de socios.							
VII. Resultado del ejercicio.							
VIII. (Dividendo a cuenta).							
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.							
B) PASIVO NO CORRIENTE							
I. Provisiones a l/p.							
II. Deudas a l/p.							
1. Deudas con entidades de crédito.							
2. Acreedores por arrendamiento financiero.							
3. Otras deudas a l/p.							
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p.							
IV. Pasivos por impuesto diferido.							
V. Periodificaciones a l/p.							
C) PASIVO CORRIENTE							
I. Provisiones a c/p.							
II. Deudas a c/p.							
1. Deudas con entidades de crédito.							
2. Acreedores por arrendamiento financiero.							
3. Otras deudas a c/p.							
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p.							
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.							
1. Proveedores.							
2. Otros acreedores.							
V. Periodificaciones a c/p.							
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)							

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico coinversion@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
1. Importe neto de la cifra de negocios.							
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.							
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.							
4. Aprovisionamientos.							
5. Otros ingresos de explotación.							
6. Gastos de personal.							
7. Otros gastos de explotación.							
8. Amortización del inmovilizado.							
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.							
10. Excesos de provisiones.							
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.							
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)							
12. Ingresos financieros.							
13. Gastos financieros.							
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.							
15. Diferencias de cambio.							
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financiero.							
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)							
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A+B)							
17. Impuesto sobre el Beneficio.							
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)							

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	N-2	N-1	N	N+1	N+2	N+3	N+4
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN							
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.							
2. Ajustes del resultado.							
a) Amortización del inmovilizado (+).							
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).							
c) Variación de provisiones (+/-).							
d) Imputación de subvenciones (-).							
e) Resultado por bajas y enajenación del inmovilizado (+/-).							
f) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).							
g) Ingresos financieros (-).							
h) Gastos financieros (+).							
i) Diferencias de cambio (+/-).							
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-).							
k) Otros ingresos y gastos (+/-).							
3. Cambios en el capital corriente.							
a) Existencias (+/-).							
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).							
c) Otros activos corrientes (+/-).							
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).							
e) Otros pasivos corrientes (+/-).							
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).							
4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.							
a) Pagos de intereses (-).							
b) Cobros de dividendos (+).							
c) Cobros de intereses (+).							
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficio (+/-).							
e) Otros pagos (cobros) (-/+).							
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4).							

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico coinversion@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
6. Pagos por inversiones (-).							
a) Empresas del grupo y asociadas.							
b) Inmovilizado intangible.							
c) Inmovilizado material.							
d) Inversiones inmobiliarias.							
e) Otros activos financieros.							
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.							
g) Otros activos.							
7. Cobros por desinversiones (+).							
a) Empresas del grupo y asociadas.							
b) Inmovilizado intangible.							
c) Inmovilizado material.							
d) Inversiones inmobiliarias.							
e) Otros activos financieros.							
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.							
g) Otros activos.							
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión (7-6).							
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN							
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.							
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).							
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).							
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).							
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).							
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).							
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.							
a) Emisión:							
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).							
2. Deudas con entidades de crédito (+).							
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).							

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico coinversion@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

4. Otras deudas (+).							
b) Devolución y amortización de:							
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).							
2. Deudas con entidades de crédito (-).							
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).							
4. Otras deudas (-).							
11. Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio.							
a) Dividendos (-).							
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).							
12. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10 -11).							
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO							
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)							
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio.							
Efectivo o equivalente al final del ejercicio.							

Apéndice 5: Declaración jurada de responsabilidad

Declaro que la entidad que represento:

- Que según lo publicado en el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, responde a los requisitos de la Pyme.
- Que conoce estar sujeta a las normas sobre ayudas de estado definidas en los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea, así como en sus disposiciones de desarrollo, en especial el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 26 de junio de 2014 (DOUE L 187).
- Que la entidad no se encuentra en ninguna situación de exclusión ni opera en sectores o actividades excluidas de la Convocatoria.
- Que no ha recibido ayudas para financiar el proyecto provenientes de fondos estructurales de otros programas operativos distintos del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 ni otras ayudas cofinanciadas por la Unión Europea.
- Que no ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la Comisión Europea o en su caso si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada.
- Que son ciertos todos los datos y documentación que se acompaña a esta solicitud.

En, el de de

Sello, firma autorizada y NIF

Apéndice 6: Modelo de compromiso de inversión.

[Beneficiario final]

A/a [...]

C/ [...], número [...]

[...] ([...])

En [...], a [...] de [...] de [...]

Muy Sres. nuestros,

Habiendo tenido la oportunidad de estudiar y valorar la inversión por parte de [INVERSOR ACREDITADO] (en adelante, el “INVERSOR ACREDITADO”) en el proyecto empresarial que desarrolla [BENEFICIARIO FINAL] (en adelante, la “EMPRESA”), el propósito de este documento de compromiso de inversión (en adelante, el “COMPROMISO DE INVERSIÓN”) es la presentación del propósito de inversión junto con los principales términos en los que la misma se llevaría a cabo.

1. ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN

- 1.1. El INVERSOR ACREDITADO se compromete a llevar a cabo una inversión, mediante *[la concesión de un préstamo participativo / la toma de participación en el capital social]* por un importe de [...] EUROS (... €) (en adelante, la “INVERSIÓN”), *[en la que se acordaría a tal efecto una valoración pre-money de la EMPRESA de [...] € [sólo en caso de participación en capital]]*.
- 1.2. *[únicamente aplica en el supuesto de inversión del Inversor Acreditado mediante participación en el capital del Beneficiario Final]* *[La INVERSIÓN se estructurará mediante la adopción por parte de la Junta General de Socios de la EMPRESA, previa renuncia por parte de los socios de la misma (en adelante, los “SOCIOS ACTUALES”) a su derecho de asunción preferente, de una ampliación de capital con motivo de la cual el INVERSOR ACREDITADO asumirá inicialmente un número de participaciones sociales de la EMPRESA representativas de un [...] % del capital social, aproximadamente, desembolsando como contravalor el referido importe total de [...] EUROS (... €), como aportación dineraria.]*
- 1.3. *[únicamente aplica en el supuesto de inversión del Inversor Acreditado mediante un préstamo participativo]* *[La INVERSIÓN se estructurará mediante la concesión por el INVERSOR ACREDITADO de un préstamo participativo por el referido importe total de [...] EUROS (... €), y que estará remunerado por un interés compuesto de una parte fija y otra variable.]*

- 1.4. La INVERSIÓN se llevará a cabo en el marco del Programa de Coinversión impulsado por la entidad SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (en adelante, “SODECAN”).
- 1.5. [*únicamente aplica en el supuesto de inversión del Inversor Acreditado mediante participación en el capital del Beneficiario Final*] El INVERSOR ACREDITADO, la EMPRESA y los SOCIOS ACTUALES negociarán y acordarán, mediante la suscripción de un pacto de socios, los términos concretos de la INVERSIÓN, regulando, entre otros, el régimen de adopción de decisiones por parte de los órganos de la EMPRESA, participación en los mismos por parte del INVERSOR ACREDITADO, normas relativas a la salida del INVERSOR ACREDITADO, obligaciones de los SOCIOS ACTUALES y cualesquiera otros que consideren convenientes.
- 1.6. [*únicamente aplica en el supuesto de inversión del Inversor Acreditado mediante un préstamo participativo*] El INVERSOR ACREDITADO y la EMPRESA negociarán y acordarán, en el propio contrato de préstamo participativo, los términos concretos de la INVERSIÓN, regulando, entre otros, el régimen de adopción de decisiones por parte de los órganos de la EMPRESA, participación en los mismos por parte del INVERSOR ACREDITADO, obligaciones de los SOCIOS ACTUALES y cualesquiera otros que consideren convenientes. La totalidad de los socios que tengan participación en el capital de la EMPRESA deberán aceptar, mediante la suscripción de un documento de adhesión parcial, las referidas condiciones de la INVERSIÓN incluidas en el préstamo participativo.

2. GASTOS

- 2.1. Tanto el INVERSOR ACREDITADO como la EMPRESA soportarán los propios gastos en los que cada uno de ellos incurra como consecuencia de la INVERSIÓN.

3. VALIDEZ Y ACEPTACIÓN

- 3.1. El período de validez del presente COMPROMISO DE INVERSIÓN queda fijado en [...] ([...]) meses desde su firma, plazo máximo en el cual se deberá perfeccionar la INVERSIÓN.
- 3.2. Los términos del presente COMPROMISO DE INVERSIÓN quedarán supeditados a la concesión por SODECAN de un préstamo participativo a la EMPRESA, en el marco del Programa de Coinversión, en su caso.
- 3.3. Ni el INVERSOR ni la EMPRESA podrán bajo ningún concepto ceder, total o parcialmente, las obligaciones o derechos derivados del presente COMPROMISO DE INVERSIÓN a favor de persona física o jurídica alguna.

Atentamente

[INVERSOR ACREDITADO]